



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

12
...00001/2

Nota n.º 0183/19

Asunción, 19 de julio de 2019

Señor
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) SOBRE LA RUTA N.º 5, GENERAL BERNARDINO CABALLERO, QUE UNE A LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO"**.

Atentamente,

1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



Silvia Devalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

[Signature]
Cámara de Senadores



--00002

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N.º _____

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) SOBRE LA RUTA N.º 5, GENERAL BERNARDINO CABALLERO, QUE UNE A LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y PEDRO JUAN CABALLERO

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

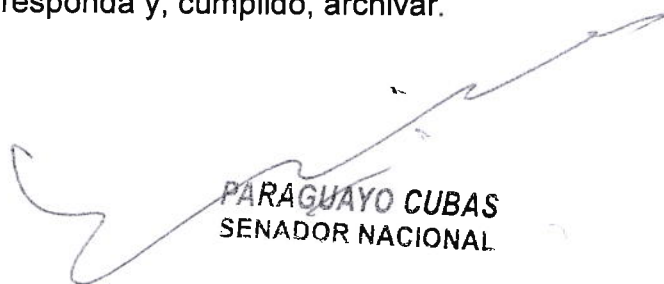
RESUELVE:

Artículo 1.º - Solicitar un informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sobre la Ruta n.º 5, General Bernardino Caballero, que une a los departamentos de Concepción y Pedro Juan Caballero, el cual deberá contener:

1. Presupuesto total asignado para la obra de construcción de la Ruta n.º 5 y la ejecución presupuestaria de la misma, por tramos.
2. Empresa beneficiada con la adjudicación de dicha obra.
3. Proyectos actuales para el mejoramiento y mantenimiento de la mencionada ruta, si los hubiere.
4. Presupuesto total destinado para el mantenimiento y recapado asfáltico de la misma, en detalle.

Artículo 2.º - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

2/2